



## COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Para poder hablar del Comité de convivencia laboral, es preciso que inicialmente abordemos el acoso laboral.

Como primera medida, se debe tener presente que el acoso laboral es definido por la Ley 1010 de 2006, como toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Así las cosas y con la importante necesidad de reglamentar las disposiciones de la Ley 1010 de 2006, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo, dio viabilidad jurídica al Comité de Convivencia Laboral, mediante la expedición de la Resolución 652 y su modificación la Resolución 1356 de 2012. En términos generales, El Comité de Convivencia Laboral se conforma como medida preventiva de acoso laboral.

### Conformación

Está compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. El empleador designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán a sus representantes mediante escrutinio público. En votación secreta.

En el caso de empresas con menos de veinte (20) trabajadores, dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno (1) del empleador, con sus respectivos suplentes.

Es de advertir, que el Comité de Convivencia Laboral no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral en los seis (6) meses anteriores a su conformación.

## • NUESTROS SERVICIOS •

Auditoría Legal.

Asesoría y  
Consultoría Jurídica.

Soluciones de  
Derecho Empresarial  
y Corporativo.

Constitución y  
Liquidación  
de Sociedades.

Asesoría Contable  
y Tributaria.

Asesoría en  
Transacciones Cambiarias.

Asesorías en  
Requerimientos y  
Trámites ante Autoridades  
Recaudadoras.

Interventorías  
y Supervisión.

Soluciones de  
Derecho Migratorio.

Soluciones de  
Derecho Laboral.

Asistencia en Programas  
para Prevención de  
Lavado de Activos y  
Financiación de  
Terrorismo.

Miembro exclusivo para Colombia de:  
**AFG**  
Union is strength  
Primera "Network" de Auditoría de Colombia

[comunicaciones@riesgojuridico.com](mailto:comunicaciones@riesgojuridico.com)

· PBX: 7469543 ext: 102

· Diagonal 46 # 20 - 76

· Bogotá - Colombia



RIESGO JURÍDICO S.A.S.

El comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses, sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten caso que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

El período de los miembros del Comité de Convivencia Laboral será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo.

### **Funciones Comité de Convivencia Laboral**

Recibir y dar trámite a las quejas presentadas con sus pruebas. (Debido Proceso)  
 Examinar con confidencialidad los casos específicos.  
 Interrogatorio de parte separado.  
 Establecimiento de compromisos entre las partes.  
 Formulación de un plan de mejora.  
 Seguimiento al Plan de Mejora.  
 Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y su seguimiento.  
 Presentar Informe Trimestral y anual de resultados de la gestión del comité.  
 Presentar informe ante los organismos de control.

### **Funciones presidente**

Ordenar las Convocatorias.  
 Presidir y orientar las reuniones.  
 Tramitar ante la empresa las recomendaciones.  
 Gestionar ante la alta dirección la solicitud de recursos requeridos para el funcionamiento del comité.

## • NUESTROS SERVICIOS •

Auditoría Legal.

Asesoría y  
 Consultoría Jurídica.

Soluciones de  
 Derecho Empresarial  
 y Corporativo.

Constitución y  
 Liquidación  
 de Sociedades.

Asesoría Contable  
 y Tributaria.

Asesoría en  
 Transacciones Cambiarias.

Asesorías en  
 Requerimientos y  
 Trámites ante Autoridades  
 Recaudadoras.

Interventorías  
 y Supervisión.

Soluciones de  
 Derecho Migratorio.

Soluciones de  
 Derecho Laboral.

Asistencia en Programas  
 para Prevención de  
 Lavado de Activos y  
 Financiación de  
 Terrorismo.

Miembro exclusivo para Colombia de:

**AFG**  
 Union is strength  
 Primera "Network" de Auditoría de Colombia

comunicaciones@riesgojuridico.com

· PBX: 7469543 ext: 102

· Diagonal 46 # 20 - 76

· **Bogotá - Colombia**



## Funciones secretario

Recibir y dar trámite a las quejas presentadas.  
 Enviar por medio físico o electrónico las convocatorias.  
 Citaciones de partes individuales (Interrogatorio).  
 Citaciones conjuntas (arreglos).  
 Control del archivo (constancia y ubicación física)  
 Citar, Comunicar y solicitar soportes.

## Obligaciones del empleador

Garantizar el espacio físico para archivo.  
 Garantizar espacio físico para reuniones.  
 Realizar actividades de capacitación para los miembros del comité.  
 Desarrollar las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

## Sanciones por acoso laboral

Con multa entre 2 y 10 SMLMV para la persona que lo realice y para el empleador que lo tolere.  
 Con la obligación de pagar a las EPS y las ARL el 50% del costo del tratamiento, alteraciones de salud y demás secuelas. Esta obligación corre por cuenta del empleador que haya ocasionado el acoso o lo haya tolerado.

## • NUESTROS SERVICIOS •

Auditoría Legal.

Asesoría y  
 Consultoría Jurídica.

Soluciones de  
 Derecho Empresarial  
 y Corporativo.

Constitución y  
 Liquidación  
 de Sociedades.

Asesoría Contable  
 y Tributaria.

Asesoría en  
 Transacciones Cambiarias.

Asesorías en  
 Requerimientos y  
 Trámites ante Autoridades  
 Recaudadoras.

Interventorías  
 y Supervisión.

Soluciones de  
 Derecho Migratorio.

Soluciones de  
 Derecho Laboral.

Asistencia en Programas  
 para Prevención de  
 Lavado de Activos y  
 Financiación de  
 Terrorismo.

Miembro exclusivo para Colombia de:

**AFG**  
 Union is strength  
 Primera "Network" de Auditoría de Colombia

[comunicaciones@riesgojuridico.com](mailto:comunicaciones@riesgojuridico.com)

· PBX: 7469543 ext: 102

· Diagonal 46 # 20 - 76

· Bogotá - Colombia